

Santiago, 07 de marzo del 2016
Ref.: Schwager Energy S.A., Registro de Valores 0549
Mat.: Comunica **HECHO ESENCIAL** en relación a la filial
Schwager Service S.A.

Señor:
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y sus modificaciones, informo en el carácter HECHO ESENCIAL que el día 07 de marzo del 2016 nuestra filial empresa Schwager Service S.A., ha aceptado la carta de pronto inicio que comunica la adjudicación por parte de CODELCO División EL TENIENTE (DET), producto de la licitación "Servicio de Mantenimiento Buzones Mina", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014589, que se suscribirá una vez que sea enviado por DET.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al SERVICIOS MANTENIMIENTO BUZONES MINA, Codelco pagará al Schwager Service S.A., bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS y a SUMA ALZADA, la cantidad máxima de \$ 11.144.477.777 (once mil ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete Pesos Chilenos).

Los precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes trimestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCION: El inicio de los servicios está previsto para el día **16 de marzo del 2016**. El contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses corridos, a contar de la fecha indicada en Acta de Inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de UF 12.996 (doce mil novecientos noventa y seis Unidades de Fomento), equivalente al 3% (tres por ciento) del monto neto anualizado del Contrato a suscribir. Vigencia: el plazo contractual más 2 meses.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera obtener de este contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este contrato tendrá un impacto positivo y directo en los estados financieros de la matriz Schwager Energy S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alex Acosta Maluenda
Gerente General
SCHWAGER ENERGY S.A.

cc: Bolsa de Comercio Santiago
Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio de Valparaíso